



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000362-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, por la Dirección General de la Mujer, acciones que impliquen a las entidades locales y Diputaciones para la aplicación del plan "Objetivo Violencia Cero"; a Garantizar como espacios seguros los Ayuntamientos de las entidades menores, Centros de Salud y Cuarteles de la Guardia Civil; a extender la implantación de agentes de igualdad en el mundo rural en colaboración con las Diputaciones Provinciales; a promover la adhesión de las entidades locales a la Red de municipios sin violencia de género; a realizar actuaciones destinadas al empoderamiento de las mujeres en el medio rural; y a recabar información en colaboración con las entidades locales y Diputaciones Provinciales sobre la violencia de género en el territorio conforme a la Agenda para la Igualdad 2020 y el plan "Objetivo Violencia Cero", para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El artículo 37 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León establece que existirán medidas específicas para las mujeres víctimas de violencia en el medio rural. La atención a la violencia de género merece este tratamiento



específico por las circunstancias a mayores que se pueden dar en esta situación de violencia en dicho ámbito. En este sentido, el medio rural propicia aún más el aislamiento de las mujeres y el miedo a la situación que viven, en tanto que se encuentra con menores recursos para salir de esa situación de violencia o el hecho de que no existe una puerta de entrada adecuada a los servicios, a la denuncia, etc.

En esta situación, los recursos y servicios deben ser reforzados, así como establecer protocolos y metodologías diferentes a la hora de abordar las situaciones de violencia, entendiendo la especificidad y las características que puede tener cada caso y con especial incidencia en las mujeres mayores de 65 años, que representan un porcentaje mayoritario en el medio rural de franja de edad en mujeres.

En primer lugar, existe una necesidad de canalizar la prevención y la sensibilización con información y formación que llegue al medio rural, pues las campañas en este sentido no llegan de la misma forma que al mundo urbano.

En segundo lugar, la puerta de entrada para los recursos, posibilidad de poner una denuncia, servicios sociales etc. es mucho más complicada, ya que no contamos con CEAS accesibles, no hay capacidad por falta de personal y recursos para activar los protocolos sanitarios y las únicas entidades administrativas que hay como tal son los Ayuntamientos, que no tienen herramientas para paliar estas situaciones. En ese sentido, vemos fundamental fortalecer estas posibles puertas de entrada como facilitadoras para salir del entorno de violencia.

En tercer lugar, entendemos que la capacidad de los municipios menores para establecer planes de igualdad destinados a la prevención, la formación y el asesoramiento es muy limitada y que hay que fortalecer las medidas destinadas al empoderamiento de las mujeres con acciones concretas y específicas para este ámbito.

En conclusión, las necesidades para el tratamiento e intervención de las violencias machistas en el medio rural necesitan de inversión y medidas específicas, desagregadas poblacionalmente y atendiendo a las características demográficas, sociales, de recursos y servicios.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer, dirigido y gestionado por la Dirección General de la Mujer, acciones conjuntas y coordinadas en materia de violencias machistas e igualdad que impliquen a las entidades locales y Diputaciones para una correcta aplicación del plan "Objetivo Violencia Cero" que evite las desigualdades entre mundo rural y urbano y entre provincias en la accesibilidad a recursos y servicios, atendiendo a la especificidad y características demográficas, sociales y de recursos y servicios del mundo rural.

2. Garantizar como espacios seguros los Ayuntamientos de las entidades menores, Centros de Salud y cuarteles de la Guardia Civil para que exista en ellos espacios de intimidad y protección, así como desarrollar protocolos específicos en cada uno de estos puntos y en relación a sus competencias como posibles puntos de entrada de situaciones de violencia de género en el mundo rural.



3. Extender la implantación de agentes de igualdad en el mundo rural con colaboración de las Diputaciones Provinciales, agrupando en varios municipios o por comarcas para un trabajo coordinado, integral e igualitario entre territorios.

4. Promover la adhesión de las entidades locales a la Red de municipios sin violencia de género para lograr que la totalidad de los municipios de Castilla y León estén integrados en la misma al finalizar la legislatura.

5. Realizar actuaciones concretas destinadas a desarrollar el empoderamiento de las mujeres en el medio rural, especialmente entre mujeres mayores de 65 años tales como la información, difusión y necesidad de la titularidad compartida, el fomento del empleo local para mujeres, la mejora en la accesibilidad a los servicios desde una perspectiva de género, la participación en el asociacionismo mixto y no mixto entre otras, todas ellas desarrolladas en colaboración con la administración autonómica, las entidades locales, la FRMP, sindicatos y asociaciones del medio rural.

6. Recabar información anualmente, en colaboración con las entidades locales y Diputaciones Provinciales, sobre el estado de la situación de la violencia de género en todo el territorio para aplicar medidas correctoras para la homogeneización de las actuaciones, el equilibrio presupuestario territorial y el desarrollo integral de las políticas previstas en la legislación vigente, en la Agenda para la Igualdad 2020 y en el plan "Objetivo Violencia Cero".

En Valladolid, a 28 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos